

Santiago, 02 de noviembre de 2016

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O Higgins 1.449
Santiago

HECHO ESENCIAL
FONDO DE INVERSIÓN PROVEEDORES COPEVAL
("FONDO")

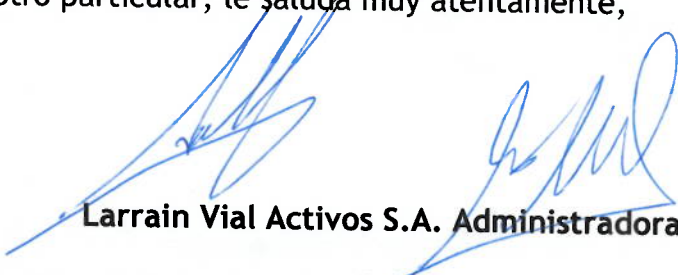
De nuestra consideración:

En virtud de lo establecido en el artículo 18 de la Ley N° 20.712, por medio de la presente comunico en carácter de Hecho Esencial, respecto del Fondo, que en Asamblea Extraordinaria del Fondo celebrada con fecha 2 de noviembre del presente año, se ha acordado modificar el Reglamento Interno del Fondo, en el siguiente sentido:

- 1) Modificar el título de la Sección IV del Reglamento Interno del Fondo, a fin que dicha sección pase a denominarse "*Objeto del Fondo y Política de Inversión de los Recursos del Fondo*"; y
- 2) Modificar el artículo 8 del Reglamento Interno del Fondo, incorporando un nuevo inciso primero dentro del mismo, de manera que el actual inciso primero pasa a ser el inciso segundo, el actual inciso segundo el inciso tercero, y así sucesivamente. El texto del nuevo inciso primero del artículo 8 es el siguiente: "*El objeto del Fondo será invertir principalmente en facturas, en títulos representativos de productos y/o de facturas, como asimismo, en instrumentos de renta fija corporativa emitidos en Chile, especialmente pagarés y otros títulos de crédito, efectos de comercio y títulos de deuda en general*".

Se adoptaron, además, otros acuerdos necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,


Larrain Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago;
Bolsa Electrónica de Chile; y
Bolsa de Corredores de Valparaíso.